



C I R C U L A R CSJHUC23-49

Fecha: 26 de abril de 2023

Para: JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, PENALES MUNICIPALES, PENALES DEL CIRCUITO, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Actualización de correo institucional y de notificaciones judiciales de la Dirección de Sanidad del Ejército”*

De manera atenta esta Corporación da traslado del oficio remitido por el Director de Sanidad del Ejército Nacional, mediante el cual informa que en el correo electrónico disan.juridica@buzonejercito.mil.com y notificacionesjudiciales@ecoopsos.com.co, seguirán recibiendo las notificaciones de los diferentes procesos en los que hacen parte.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

JORGE DUSSÁN HITSCHERICH
Presidente

JDH/LDTS